



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2019-00455-01
Demandante : ERNESTO POLO
Demandados : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
Procedencia : Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Apelación y Consulta de la Sentencia

Neiva, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada Administradora Colombiana de Pensiones, contra la sentencia del 20 de octubre de 2020, conforme a los artículos 66 y 82 del C.P.T y de la S.S., y por reunir las condiciones previstas en el artículo 69 del C.P.T y S.S., se DISPONE:

1.- ADMITIR el recurso de apelación propuesto por la Administradora Colombiana de Pensiones, concedido en el efecto suspensivo.

2.- ADMITIR la consulta en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd57eaca28ef89af701264c3a97a3c8d3866735a324321c8652dd433b7d0e9e6

Documento generado en 21/01/2021 09:38:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>